

BASES ESPECÍFICAS DE LA SUBASTA EN LÍNEA

Remates Zárate S.A.

Vehículos Automotores Usados

Información general del remate

Subasta N°	148
Fecha de la Subasta	10/09/2026 14:00
Empresa Vendedora	CRISTIAN ADRIAN PERONJA
Comisión Remates Zárate SA	10 % + IVA
Otros gastos por gestión	Servicio de Gestión Administrativa 3% + IVA
Exhibición Online	Desde el 14 de agosto en el sitio web de Remates Zárate.
Visitas	Deberá enviar un email a contacto@remateszarate.com.ar para obtener la información.
Garantía de Bienes	Los bienes de cualquier tipo y naturaleza serán subastados por cuenta y orden de la vendedora en el estado en que se encuentran y exhiben virtualmente, sin garantía y al mejor postor.

Garantía

Monto mínimo de garantía	\$ 300.000
Medio de pago	Cheque electrónico (Echeq) / Transferencia bancaria. Remates Zarate SA CUIT: 30-71794503-0 Santander / Cuenta Corriente N° 0194-16664-3 CBU: 0720194920000001666436
Email para notificación	garantias@remateszarate.com.ar
Habilitación para participar	Deberá quedar cancelado hasta 24 horas previas al día de finalización de la subasta, bajo apercibimiento de quedar inhabilitado para participar de la misma.
Devolución Garantía	La devolución de las garantías de aquellos postores que no resultaron adjudicatarios será efectuada vía Echeq y/o transferencia bancaria (*) a la cuenta corriente y/o caja de ahorro indicada al momento de la constitución de la garantía. (*) Los participantes-oferentes reconocen que los gastos bancarios y fiscales que tengan lugar como consecuencia de las transferencias, incluyendo devoluciones de garantías, que se efectúen en ocasión de un remate se encontrarán a cargo de estos.

Facturación de Venta de los bienes y entrega

Facturación	
-------------	--

	La factura del lote será emitida a nombre del comprador, quien deberá aportar la documentación solicitada dentro de las 48 horas hábiles de haber sido notificado de la aprobación de la venta y documentación requerida por la vendedora.
Valor de venta	El Valor de Venta incluye IVA 10.5%. El Valor de Venta es pesos argentinos.
Medio de pago	Transferencia bancaria, efectivo o cheque, cada comprador deberá abonar el valor de venta final a la cuenta bancaria que serán informados por la parte vendedora.
Plazo de pago	La cancelación de los pagos por cada lote deberá realizarse dentro de las 48 horas de fecha de notificación.
Entrega	Dirección y horarios de entrega serán informados a cada comprador al momento de la realización del pago.
Cierre del negocio	Para formalizar la(s) adjudicación(es), cada oferente (adjudicatario) debe pagar la comisión de Remates Zarate SA, el precio por el cual resultó adjudicatario del bien, y los gastos asociados a la compra, momento en el cual se entenderá cerrado el negocio.

Cuenta bancaria para pagos de Comisión RZ SA

Empresa	Remates Zarate S.A. CUIT: 30-71794503-0
Banco / Cuenta	Santander / Cuenta Corriente N° 0194-16664-3
CBU	0720194920000001666436
Email para notificación	contacto@remateszarate.com.ar

Cuentas bancarias de las empresas vendedoras

Descripción	Cuenta bancaria para pagos de los bienes a CRISTIAN ADRIAN PERONJA
Empresa	CRISTIAN ADRIAN PERONJA CUIT: 21929153000
Banco / Cuenta	Banco Galicia / Cuenta Corriente N° 0003644-5 120-2
CBU	0070120020000003644528
Email para notificación	contacto@remateszarate.com.ar

Consideraciones particulares

- Al realizar la compra de un vehículo automotor, tener en cuenta que:
 1. Todos los Lotes se publican con Valor Base y al mejor postor, sujeto a la aprobación de la empresa vendedora. (ver cláusula 10)
 2. Los bienes serán entregados una vez que el adjudicatario realice el pago total de sus adjudicaciones, impuestos y comisiones y correspondientes transferencias para aquellos bienes que sean registrables. La transferencia del vehículo será realizada a través de una gestoría proporcionada por la parte vendedora, siendo los gastos de transferencia del vehículo y honorarios de gestoría a cargo del comprador.
 3. El comprobante de transferencia deberá ser enviado por e-mail a la dirección contacto@remateszarate.com.ar
 4. El retiro de los bienes puede ser realizado por un tercero, presentando la factura de compra y una copia del documento de identificación individualizado en la factura y nota de autorización, una vez realizada la transferencia del dominio. En caso de que el comprador no retire el bien adjudicado en el plazo que le sea informado (10 días corridos), se devengará una multa diaria de \$ 30.000 + IVA por día, a favor del vendedor, en concepto de gastos de depósito hasta su efectivo retiro.

5. El retiro de los bienes puede ser realizado por un tercero, presentando una copia del documento de identificación individualizado en la nota de autorización, una vez realizada la transferencia de dominio.
6. Finalizada la transferencia de los vehículos adquiridos por parte del comprador, el vendedor emitirá una orden de retiro de las unidades del depósito en donde se encuentran en guarda.
7. Los vehículos se entregan libres de gravamen.
8. En caso que un oferente resulte adjudicatario y este no abone el precio dentro del plazo acordado y/o no brinde los datos correspondientes para emitir la correspondiente factura, y de acuerdo con el punto 6 de nuestras Bases Generales, la garantía de participación del adjudicatario quedará en poder de nuestra empresa en concepto de cláusula penal, sin derecho a devolución.
9. Todas las ofertas se encontrarán sujetas a aprobación de la parte vendedora quien aceptará o rechazará las mismas dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al cierre de la subasta. Vencido el plazo sin que haya mediado pronunciamiento por parte de la parte vendedora, de mediar conformidad del Oferente, el plazo podrá prorrogar por 5 días adicionales. Vencidos los plazos en caso que la parte vendedora no se pronuncie sobre la Oferta recibida, se entenderá que la misma resultó rechazada.
10. OFERTAS CONDICIONALES: TODAS LAS OFERTAS SERAN TOMADAS COMO CONDICIONALES, SUJETAS A APROBACION POR PARTE DEL TERCERO Y/O MANDANTE Y/O SUS EMPRESAS RELACIONADAS. DE NO SER APROBADAS LAS OFERTAS POR DEL TERCERO Y/O MANDANTE, LOS OFERTANTES NO TENDRÁN DERECHO A FORMULAR RECLAMO ALGUNO RECONOCIENDO QUE LA ACEPTACION O NO DE LAS OFERTAS RESPONDE AL SOLO ARBITRIO Y CONVENIENCIA DEL TERCERO Y/O MANDANTE. RECIENTE UNA VEZ APROBADA LA OFERTA POR PARTE DEL TERCERO Y/O MANDANTE, EL OFERENTE SE TRANSFORMARÁ EN ADQUIRENTE.